

USUARIO **sga3**

ASUNTO **Acta J.G.L de 19 de enero de 2023**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7B42IINY6CXKRPYEH57RL4	Fecha	20/01/2023 14:15:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7B42IINY6CXKRPYEH57RL4	Página	1/7



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 19 de enero de 2023

<u>ASISTENTES</u> <u>Presidente:</u> D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (PSOE) <u>Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local:</u> Dª ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (PSOE) <u>Concejales:</u> D. FCO. MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (PSOE) Dª RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (PSOE) Dª MÓNICA SEBASTIÁN PÉREZ (PSOE) D. FELIPE PINEL SÁNCHEZ APARICIO (PSOE) <u>Ausentes:</u> D. FCO. JAVIER AYALA ORTEGA (PSOE) Dª SOLEDAD MARTÍN HERNÁNDEZ (PSOE) D. ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (PSOE) D. JUAN AGUSTÍN DOMINGUEZ SAN ANDRÉS (PSOE)	En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a las 10:05 horas del día 19 de enero de 2023 celebró sesión extraordinaria y urgente LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria y con asistencia de las personas que al margen se citan con indicación de sus cargos. Asiste, asimismo, D. EULALIO ÁVILA CANO, Titular Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
---	---

Preside la sesión el primer Teniente de Alcalde, Sr. Ortega López, por ausencia del Sr. Alcalde.

Abierta la sesión por el Presidente, se dio comienzo a la misma, con arreglo al Orden del Día oportunamente repartido

1 . 0 . - . RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de todos los asistentes, **ratificar el carácter urgente de la presente sesión.**

2 . 0 . - . MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO. (EXPEDIENTE 2023/MCA 01/000001).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7B42IINY6CXKRPYEHPR57RL4	Fecha	20/01/2023 14:15:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7B42IINY6CXKRPYEHPR57RL4	Página	2/7



Desde la Concejalía de Economía y Hacienda se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en el informe emitido por el concejal delegado en materia de Economía y Hacienda que literalmente dice lo siguiente:

“El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

Por lo tanto, se solicita que se aborde como urgencia de JGL el siguiente asunto:

PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN MATERIA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO DE PROYECTO DE GASTO 2022-2-CONSERVAC.REUR (20220000023). (Expte. MC 2023/MCA_01/000001)

Debido a que es preciso acometer de manera inminente gastos con cargo a los créditos de la presente modificación presupuestaria para la realización de actuaciones del proyecto “2022-2-CONSERVAC REUR (20220000023)”

Se ha remitido al Órgano de Apoyo a la JGL el expediente completo y su Informe de Control Financiero Permanente.”

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado de Economía y Hacienda que transcrita literalmente dice:

“En informe de fecha 17 de enero de 2023 de la Titular del Órgano de Presupuestación, se establecen los saldos de remanente de crédito a incorporar, su situación, así como la financiación afectada correspondiente:

Habiendo entrado en vigor el Presupuesto Municipal 2023, se hace necesaria dentro del normal desenvolvimiento de la gestión presupuestaria, la incorporación de los remanentes de crédito obligatorios derivados de ejercicios anteriores atendiendo a las necesidades de los Servicios, Áreas y Concejalías.

En base a los antecedentes anteriores y considerando el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 y 48 del Real

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7B42IINY6CXKRPYEHPR57RL4	Fecha	20/01/2023 14:15:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7B42IINY6CXKRPYEHPR57RL4	Página	3/7



Decreto 500/1990, y el artículo 14 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el expediente nº **2023/MCA_01/0000001** de Modificación Presupuestaria mediante Incorporación de Remanentes de Crédito, de acuerdo con la situación de los créditos que muestran los documentos contables que se anexan y los créditos y la financiación determinada en el informe de la Titular del órgano de Presupuestación cuyo resumen agregado es el que muestran los cuadros adjuntos:

A) REMANENTES DE CRÉDITO A INCORPORAR

PROYECTO	REFERENCIA	DESCRIPCION	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SALDO CTO €
2022-2-CONSERVAC REUR	20220000023	CONSERVACION Y REURBANIZACION	2012-1531-61900	2.369.876,47 €
			2012-1532-61900	228.879,96 €
			2012-165-61900	33.031,87
			TOTAL	2.631.788,30 €

B) FINANCIACIÓN

PROYECTO	Referencia	FINANCIACIÓN		TOTAL
		RMTE. Tº PRÉSTAMO (87013)	RMTE Tº ENAJENACIONES (87011)	
2022-2-CONSERVAC REUR	20220000023	128.289,42	2.503.498,88	2.631.788,30

“

Visto el informe de control financiero permanente de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

3 . 0 _ . . MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALUMBRADO ORNAMENTAL Y SERVICIO DE INSTALACIÓN Y DESMONTAJE, LOTE 1: HILO LUMINOSO. (EXPEDIENTE 2022/SVA/001534).

Desde la concejalía de Cultura, se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en el informe emitido por la Concejala de Cultura y el Director Técnico de Cultura y Festejos que literalmente dice lo siguiente:

“Modificación del Contrato DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALUMBRADO ORNAMENTAL Y SERVICIO DE INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DEL MISMO, LOTES1 (EXP. 2022/SVA/001534).”

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7B42IINY6CXKRPYEHPR57RL4	Fecha	20/01/2023 14:15:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7B42IINY6CXKRPYEHPR57RL4	Página	4/7



“El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

- *El presente servicio fundamenta su urgencia en las siguientes circunstancias:*

1. El expediente, cuya inclusión en el Orden del Día de la JGL de 19 de enero de 2023 se solicita, tiene como objeto aprobación de la modificación del expediente de urgencia para la ejecución antes de la finalización del mismo.

Se ha remitido al Órgano de Apoyo a la JGL el expediente completo y su informe de fiscalización.”

Vista la propuesta presentada por la concejala de Cultura que transcrita literalmente dice:

*“Por acuerdo de Junta de Gobierno local de fecha 04/11/2022, fue acordada la adjudicación del **CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALUMBRADO ORNAMENTAL Y SERVICIO DE INSTALACIÓN Y DESMONTAJE, LOTE 1: HILO LUMINOSO**, a la empresa **BBR INSTALACIONES S.L.**, NIF: B-80387095, por importe de **286.123,23 €**, de los que 236.465,48 € corresponden a la base imponible y 49.657,75 € al 21% de IVA, y **LOTE 2: ELEMENTOS 3D. por importe de 102.057,27 €**, de los que 84.344,85 € corresponden a la base imponible y 17.712,42 € al 21% de IVA*

Consta en el expediente informe evacuado por el Director Técnico de Cultura y Festejos, y la Ingeniero Técnico de Infraestructuras de fecha 18/01/2023, e informe de cálculo del precio de la modificación, de fecha 18/01/2023, en los que se justifica:

“Vista la necesidad de realizar la modificación del contrato por los siguientes motivos:

LOTE 1: se ha superado el 10% de elementos ya instalados en los que se han producido incidencias y se deben suministrar e instalar elementos nuevos.

El contrato inicial contemplaba la modificación de dicho lote siempre que los elementos con incidencias superen el 10% de los elementos ya instalados el año anterior, en caso contrario el adjudicatario se hará cargo de dichos elementos.

En este caso, el adjudicatario ha realizado la sustitución de 27 tiras LED que corresponden al 10 % del cuál debe hacerse cargo. Esto es debido a que el número total de elementos suministrados el año anterior es de 269 unidades.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7B42IINY6CXKRPYEHPR57RL4	Fecha	20/01/2023 14:15:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7B42IINY6CXKRPYEHPR57RL4	Página	5/7



Es por ello que la actual modificación propone la sustitución de 18 unidades de tiras LED.

[...]

Una vez indicado todo lo anterior, se propone realizar una modificación 10.073,56 €, de los cuales 8.325,26 € corresponden a la base imponible y 1.748,30 € al 21% de IVA que legalmente le corresponde (Ayuntamiento de Fuenlabrada, partida 2012-165-61900), no superando los límites de modificación del 20% previstos en PCAP.”

Esta modificación no supera los límites económicos establecidos en el mismo, ni en el pliego de condiciones administrativas.

Consta en el expediente informe jurídico favorable de fecha 18/01/2023, con el visto bueno del Titular de la Asesoría Jurídica sobre normativa de aplicación y procedimiento.

Completado el expediente de contratación, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme al apartado 4 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del contrato administrativo consistente en el **CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALUMBRADO ORNAMENTAL Y SERVICIO DE INSTALACIÓN Y DESMONTAJE**, para el lote **LOTE 1: HILO LUMINOSO** por importe de 10.073,56 €, de los cuales 8.325,26 € corresponden a la base imponible y 1.748,30 € al 21% de IVA, a la empresa adjudicataria de dicho lote, **BBR INSTALACIONES S.L.**, NIF: B-80387095.

SEGUNDO.- Aprobar y disponer o comprometer la ampliación del gasto, para el año 2023, para el Lote 1, por importe de 10.073,56 €, de los cuales 8.325,26 € corresponden a la base imponible y 1.748,30 € al 21% de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 2012-165-61900, y documento contable: RC+ 2023.2.0000670.003 por importe de 21.165,28 €, proyecto de gasto 2022.0000023 /1.

La forma de facturar será la siguiente: se emitirá una única factura correspondiente al 100% del precio de la modificación en los 5 días siguientes a la realización del desmontaje.

TERCERO.- Requerir al adjudicatario del contrato objeto de modificación el depósito de una ampliación de la garantía por la cuantía que a continuación se detalla:

Lote 1: 416,26 €

CUARTO - Notificar el presente acuerdo al contratista con la expresión de los recursos que procedan, y requerirle para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la notificación, acredite la constitución de la garantía establecida en el acuerdo tercero y proceda a la formalización de la modificación del contrato en documento administrativo.

QUINTO.- Publicar en el perfil del contratante de PLACSP, y notificar a la Concejalía de Cultura, así como a los Departamentos de Contratación, Intervención y Tesorería.”

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7B42IINY6CXKRPYEHPR57RL4	Fecha	20/01/2023 14:15:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7B42IINY6CXKRPYEHPR57RL4	Página	6/7



Visto el informe de la Técnica Jurídica de contratación y el Visto Bueno del Titular de la Asesoría Jurídica,

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad con observaciones de la Intervención Municipal,

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas y cinco minutos, de todo lo cual como Concejala-Secretaria doy fe.

Vº Bº
PRESIDENTE

LA CONCEJALA SECRETARUA
(Firmado electrónicamente con
Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7B42IINY6CXKRPYEHHP57RL4	Fecha	20/01/2023 14:15:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7B42IINY6CXKRPYEHHP57RL4	Página	7/7

